MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL
"Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 39"
Asunción - Paraguay
Tele Fax: 498-983/ 498-495

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/10
SEGÚN LEY 2051

Informe de Evaluación

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de MAYO del año dos mil diez, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de **la Sub Unidad Operativa de Contratación No. 39**, constituido por: **Lic. Mónica Enciso,** Directora Administrativa, **Abog. Edith López** Asesora Jurídica y **Sr. Jorge Quintas,** Encargado de la Direcciòn de Adultos Mayores y Discapacidad, a los efectos de proceder al estudio y evaluación de las ofertas y recomendación de Adjudicación en el marco del Proceso de la **Contratación Directa N° 16/10**, para la **Adquisición de ARTICULOS ELECTRICOS,** de conformidad al Art. 34 de la Ley No. 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Se inicia el acto y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia técnica, económica y legal de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación.--------

Para la realización del presente llamado, se curso invitación a 5 (cinco) empresas, que son:----------

1. PIROY----------
2.- EMPORIO S.A.----------
3.- FERRETERIA INTERNACIONAL ----------
4.- CCP----------
5.- FONOLUZ S.A.----------

Teniendo a la vista, para iniciar el proceso de evaluación, el Acta de Apertura de sobres labrado en dicha oportunidad y los respectivos presupuestos, cuyas copias pasan a formar parte de la presente, dejándose constancia de la presentación de ofertas para la provisión de los servicios solicitados, por parte de las firmas: **FONOLUZ SA., Ferretería EL DORADO, Ferretería INDUSTRIAL SRL., M.G.M. Ingeniería SA., Distribuidora O&R y PIRO'Y SA.**----------

DEL ESTUDIO Y ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES SURGE QUE:

1. La Firma **Distribuidora O&R** presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y los documentos de carácter sustancial, por lo tanto dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa.

1. La firma **Ferretería EL DORADO**; en la Carta oferta presentada hay un error en el numero de ID, que debería ser 195363 y no 1957363, pero este comité considera que dicho error es material (tipeo) y no hace a la parte sustancial de la oferta que se halla bien identificada que corresponde al presente llamado. Presenta todas las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación, por lo tanto dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa.

2. La firma **FONOLUZ SA**, presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y los documentos de carácter sustancial por lo tanto dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa.----------

3. La firma **Ferretería INDUSTRIAL**, presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y los documentos de carácter sustancial por lo tanto dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/10
SEGÚN LEY 2051

4. La firma **M.G.M. Ingeniería SA.,** presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y los documentos de carácter sustancial por lo tanto dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa.

5. La firma **PIRO'Y SA.** presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y los documentos de carácter sustancial por lo tanto dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa.

1. EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS

Teniendo en cuenta que todos los oferentes presentados han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial exigidos a satisfacción de la Convocante, se procedió a evaluar dichas ofertas realizando comparaciones de precios unitarios de los bienes solicitados, conforme a la planilla de Comparación de Precios unitarios que forma parte del presente informe.----------

En la planilla de precios presentada por la empresa **Ferretería EL DORADO,** específicamente en los ítems 1, 2, 3, 4. 5, 6, 7, 8, 11, 13, 14 y 15 existen discrepancias en el resultado de la multiplicación entre el precio unitario y la cantidad, por lo cual el Comité de Evaluación procede a realizar la corrección correspondiente haciendo prevalecer el precio unitario, según lo establece los pliegos estándares aprobados por la Unidad. Central Normativa y Técnica, y ajustándose a lo establecido en el Art. 59° *"Disconformidades, errores y omisión"* del Decreto N° 21909 por el cual se reglamenta la Ley *2051103*.-

2. EVALUACIONA DETALLADA DE LAS OFERTAS

Seguidamente, este comité analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos técnicos del llamado y confirmar que todas las condiciones establecidas hayan sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa.----------

Se ha analizado si los bienes ofrecidos se adecuan a las especificaciones técnicas solicitadas, y como la adjudicación es por ítem, se extrae que:

La firma **Ferretería El Dorado**, no presentó MARCA en los ítems 7, 8, 11 y 12, por lo cual se le envió nota vía fax solicitando la aclaración respectiva, lo cual fue recibida en tiempo y forma, razón por la cual se completa en el cuadro comparativo. ----------

La firma **Distribuidora O&R,** en el ítem 11, presentó en concepto de **marca** –**NACIONAL**-, por lo cual se le remitió nota vía fax solicitando la aclaración respectiva, lo cual fue recibida en tiempo y forma, pero aclarando a la vez que hubo un error involuntario en el precio ofertado que fue de Gs. 32.100 y el precio real es de Gs. 42.000. Con esta nueva información se completo en el cuadro comparativo. ----------

La firma **MGM Ingeniería S.A.,** en el ítem 12, presento en concepto de **marca** –**INDEFINIDA**-, por lo cual se le envió nota vía fax solicitando la aclaración respectiva, lo cual fue recibida en tiempo y forma, razón por la cual se completo en el cuadro comparativo. ----------

También se ha enviado nota, vía fax, solicitando muestras de los productos ofertados a las siguientes empresas: **FONOLUZ SA:** muestras de los ítems 2 y 15, **Ferretería EL DORADO.,** muestras de todos los ítems, **Ferretería INDUSTRIAL SRL.,** muestras de los ítems 13 y 14, **M.G.M. Ingeniería SA.,** muestras del ítem 12, **Distribuidora O&R** muestras de los ítems 7 y 8 **y PIRO'Y SA.** Muestras de los ítems 3, 4, 10, 11 y 12. Todas las empresas han cumplido con lo solicitado, excepto **Distribuidora O&R.**----------

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/10
SEGÚN LEY 2051

En fecha 28 de abril del año en curso, se remite al Departamento de Servicios Generales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, nota solicitando su parecer en cuanto a las ofertas presentada en el ítem 7 y 8, si se ajustan a las especificaciones técnicas. En fecha 30 de abril del corriente, el citado Departamento nos remite su respuesta, aclarando que las marcas FLIGTH y LUMENAC, producen ruido y recalentamiento y por tal razón, no se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas y no entran a concursar en esos ítems. La nota forma parte del presente informe.----------

La firma **PIRO'Y S.A.,** en el ítem 11 oferta un precio más bajo, pero siendo un producto importado, y de acuerdo a las disposiciones establecidas en el art° 2 del Decreto N° 4008/10 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL. ... " se realiza el recargo de 70% al producto importado y en dicha comparación, la oferta del bien producido en Paraguay resulta la más baja, razón por la cual se selecciona a la empresa **DISTRIBUIDORA O&R** para la recomendación de adjudicación.----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2010, según el Objeto de Gasto **343 ÚTILES Y MATERIALES ELECTRICOS** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No. 5697/2010** se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente para contraer las obligaciones resultantes del Llamado, cuyo costo estimado para esta contratación es de **Gs. 36.571.164** (Guaraníes TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO) con FF10 Recursos del Tesoro, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.----------,

CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto No. 21.909, este Comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado C.D. No. 16/2010 a las firmas que seguidamente se detallan y por los montos consignados a continuación:----------

1. **FONOLUZ SA,** por un monto total de Gs. 5.432.994.- (Guaraníes CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO) para los ítems 2 y 15.----------

2. **Ferretería EL DORADO,** por un monto total de Gs. 5.914.569.- (Guaraníes CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE), para los ítems 1, 5, 6, 7, 8, 9, Y 16.----------

3. **DISTRIBUIDORA O&R:** por un monto total de Gs. 1.218.000.- (Guaraníes UN MILLON DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL), por el ítem 11.----------

4. **Ferretería INDUSTRIAL SRL.:** por un monto total de Gs. 3.346.950.- (Guaraníes TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA), por los ítems 13 Y 14.----------

5. **PIRO'Y SA:** por un monto total de Gs. 4.981.676.- (Guaraníes CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS), por los ítems 3, 4 y 10.----------

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/10
SEGÚN LEY 2051

6. **M.G.M. Ingeniería SA.:** por un monto total de Gs. 429.000 (Guaraníes CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL), por el ítem 12.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, el Informe es firmado, por las personas anteriormente mencionadas, en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

---------- ----------

Lic. Mónica Enciso C. *Abog. Edith López*

.....

Sr. Jorge Quintas.